Junta Nacional de Jardines Infantiles
Ministerio de Educación
Gobierno de Chile

RESOLUCIÓN EXENTA N° 015- 052

MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/839, DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2016, QUE DESIGNA COMISIÓN DE RECEPCIÓN DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL, AVENIDA NORTE SUR 2, ALERCE, PUERTO MONTT" ID N° 853-12-LP15, CÓDIGO BIP 30364473-0.

PUERTO MONTT, 02 FEB 2017

VISTOS:

La Ley 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles y sus modificaciones; el Reglamento de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, establecido por D.S. N°1574, de 1971, del Ministerio de Educación; la Resolución N°0026, de 4 de febrero de 2000, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que Delega facultades que indica en los/as Directores/as Regionales; la Resolución N° 015/017, de 23 de enero de 2015, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que nombra Director Regional de Los Lagos, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, a don Sergio Alejandro Uribe Scheffer; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1-19.653 de 2000, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; la Ley Nº 20.981, de Presupuestos del Sector Público para el año 2017; el Decreto Supremo N° 444, de 13 de abril de 2015, del Ministerio de Hacienda, que identifica iniciativas de inversión en el presupuesto del sector público, Código BIP: **30364473-0**; la Resolución N°157, de 3 de septiembre de 2014, que aprueba bases tipo, anexo complementario, anexos de licitación, bases técnicas y contrato tipo para la contratación del diseño de especialidades y ejecución de obras, para la construcción de Jardines Infantiles, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, modificada por la Resolución N°151, de agosto de 2015; en la Resolución Exenta N° 015/118, de 10 de abril 2015, de la Dirección Regional de Los Lagos de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que aprobó anexo complementario y llamó a licitación pública para la contratación del diseño de especialidades y ejecución de obras y demás antecedentes tenidos a la vista; la Resolución Exenta N° 015/386, de 04 de agosto de 2015, de la Dirección Regional de la JUNJI, Región de Los Lagos, que aprueba el contrato de ejecución de la obra "Construcción Sala Cuna y Jardín Infantil, Avenida Norte Sur 2, Alerce, Puerto Montt", con la empresa Sociedad Constructora Constructiva Ltda.; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y, la demás normativa aplicable.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante Resolución Exenta N° 015/839, de fecha 30 de diciembre de 2016, se designó Comisión de Recepción del Proyecto "Construcción Sala Cuna y Jardín Infantil, Avenida Norte Sur 2, Alerce, Puerto Montt" ID N° 853-12-LP15, CÓDIGO BIP 30364473-0.

2.- Que, en el Resuelvo Nº 1, de la citada Resolución Exenta, relativo a la composición de la Comisión de Recepción de Obras, es indispensable efectuar una modificación, con el fin de sustituir a la funcionaria, Suzzete Daniela Steger Schafer, debido a que se encuentra con Licencia Médica, e incorporar a la Arquitecto de Infraestructura, Macarena Paz Torrijos Stefoni.

3.- Que, es necesario dictar un acto administrativo que así lo disponga.

RESUELVO:

1.- MODIFÍQUESE la Resolución Exenta N° 015/839, de fecha 30 de diciembre de 2016, en el Resuelvo N° 1, en el siguiente sentido:

DONDE DICE:

1° DESÍGNASE como integrantes de la Comisión de Recepción de la obra **CONSTRUCCION SALA CUNA Y JARDIN INFANTIL, AVENIDA NORTE SUR 2, ALERCE, PUERTO MONTT". ID 853-12-LP15 CÓDIGO BIP: 30364473-0,** a los siguientes profesionales de la Junta Nacional de Jardines Infantiles:

1. **ALEX FLORES MERINO,** Profesional, Ingeniero civil Industrial, grado 9 de la E.U.R., Director Regional Subrogante, de la Dirección Regional de Los lagos, de la JUNJI.

2. **ARTURO SOTO URIBE,** Profesional, Ingeniero Civil, Contrata, grado 10 de la E.U.R, Coordinador de Infraestructura, de la Dirección Regional de Los Lagos, de la JUNJI.

3. **SUZETTE DANIELA STEGER SCHAFER**, Profesional Arquitecto de Infraestructura, Contrata, grado 10 de la E.U.R, Dirección Regional de Los Lagos, de la JUNJI.

DEBE DECIR:

1° DESÍGNASE como integrantes de la Comisión de Recepción de la obra **CONSTRUCCIÓN SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL, AVENIDA NORTE SUR 2, ALERCE, PUERTO MONTT". ID 853-12-LP15 CÓDIGO BIP: 30364473-0,** a los siguientes profesionales de la Junta Nacional de Jardines Infantiles:

1. **ALEX FLORES MERINO**, Profesional, Ingeniero civil Industrial, grado 9 de la E.U.R., Director Regional Subrogante, de la Dirección Regional de Los lagos, de la JUNJI.

2. **ARTURO SOTO URIBE**, Profesional, Ingeniero Civil, Contrata, grado 10 de la E.U.R, Coordinador de Infraestructura, de la Dirección Regional de Los Lagos, de la JUNJI.

3. **MACARENA PAZ TORRIJOS STEFONI**, Profesional Arquitecto de Infraestructura, Contrata, Grado 12 de la E.U.R., de la Dirección Regional de Los Lagos, de la JUNJI.

2.- En todo lo no modificado, rige plenamente lo dispuesto en la Resolución Exenta Nº 015/839, de fecha 30 de diciembre de 2016, de la Dirección Regional de Los Lagos, de la JUNJI.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE.

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
DIRECCION REGIONAL DE LOS LAGOS
PUERTO MONTT

SERGIO URIBE SCHEFFER
DIRECTOR REGIONAL DE LOS LAGOS
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES.

SUS/NRE/IJSD/LSD/RSC/rsc
DISTRIBUCIÓN:
Dirección Regional
Unidad de Adquisiciones
Unidad Jurídica
Unidad de Infraestructura
Programa Meta Nacional
Programa Meta Regional
Miembros de la Comisión (3)
Of. Partes y Archivo